



Sesión N° 2.210  
celebrada el 23 de abril de 1969

Se abre la sesión a las 15 horas.-

Presidencia del señor Massad; asisten los señores Pulmes, Elgueta, Ganeira, Hodón, Jausilla, Pardo, Troncoso, Mudarraga, Villagor, Harut y Epeda; el Vice Presidente señor Canas, el Jefe General señor Ibáñez, el Fiscal señor Pulido, el Jefe Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Borchart y el Jefe del Departamento Técnico señor Marshall. La sesión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. María Inés Herino.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores directores el Acta de la Sesión N° 2.209, celebrada el 16 de abril de 1969 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.-

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores directores la Junta de Operaciones efectuada entre el 16 al 22 de abril de 1969, cuyo resumen es el siguiente:-

Préstamos Warrants

E° 7.005.900.-

Operaciones con el Público Resulta por el Comité.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores directores la Junta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 966, del 22 de abril de 1969.

Prórrogas autorizadas por la Jenerala General.

Se pone a disposición de los señores directores las Juntas de Prórrogas concedidas por la Jenerala General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio F- quérola, entre el 16 al 22 de abril de 1969:

Junta de las Prórrogas concedidas a los Préstamos Warrants entre el 16 y el 22.4.69

Deudor	Mont	Vcto.	Abono	Saldo	N ro. Vcto	Mercadería
	E° 48.000.-	16.4.69	E° 24.000.-	E° 24.000.-	16.5.69	Huevos
	150.000.-	16.4.69	-0-	150.000.-	16.5.69	Lana
	155.166.-	17.4.69	-0-	155.166.-	17.5.69	Lana
	47.322.-	19.4.69	23.666.-	23.656.-	6.5.69	Lana
	75.000.-	20.4.69	50.000.-	25.000.-	20.5.69	Lana
	150.000.-	20.4.69	60.000.-	90.000.-	20.5.69	Cebada
	300.000.-	22.4.69	-0-	300.000.-	21.6.69	Vino

Sumas sal

Chillán  
"  
Pto. Montt

	Mont	Vcto.	Abono	Saldo	N ro. Vcto	Mercadería
	206.000.-	18.4.69	51.500.-	154.500.-	18.5.69	Vino
	200.000.-	16.4.69	50.000.-	150.000.-	16.5.69	Vino
	83.000.-	13.4.69	17.000.-	66.000.-	13.5.69	Almido

Superintendencia de Bancos

Circulares. - El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Circulares N<sup>os</sup>. 902 y 903, de 16 de Abril en curso y Carta Circular N<sup>o</sup> 11, del 17 del mismo mes, que se refieren, respectivamente, a "Nomina de los funcionarios de estadística que deben designarse a la Superintendencia de Bancos", "Visación por el Banco Central de las líneas de Crédito según presupuesto de Caja cuyos promedios no excedan de 60.500.000." y "Cuentas Corrientes a nombre de don Luis Walter Gómez Poblete".

Operaciones de Cambio Libre.

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 14 al 18 de Abril de 1969, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 20.895.093.27. - y egresos por US\$ 20.712.461.21. - las compras en este período alcanzaron a US\$ 8.424.290.63. - y las ventas a US\$ 784.348.73. -

Saldo Corresponsales al 14.4.69

US\$ 117.907.103,61

Ingresos:-

Compras:-

Compras Bethlehem Costo Prod.	US\$	130.000.-
Cobraportes de capital		686.000.-
Circ. 893 Sesión 488		109.739.32
Com. de otras monedas		12.327.92
Otros aportes capital		126.000.-
Retornos de exportación		1.106.111.91
Cobre costos produce.		3.025.000.-
Cambio de corredores		2.592.759.98
Varios		236.354.50

Sub Total

US\$ 8.424.290.63

Dep. Bethlehem Costo Produce.		320.000.-
Depósitos del Fisco		896.994.-
Dep. sobre Trib. unda. et f.		83.055.-
Dep. sobre costos produce.		3.025.000.-
Dep. Bcos. Ectat. y Estado		2.483.744.-
Dep. compras a futuro		4.362.903.65
Otros dep. de terceros		505.301.44
Valores en dólares		42.149.86
Dep. Caja amortización		150.000.-
Int. dep. a plazo y vista		129.357.11
Codelco pres. especial		217.297.58
Dep. sobre part. Fiscoal		255.000.-

20.895.093.27

US\$ 138.802.196.91

Egresos:-					
Ventas	Conv. a otras monedas	US\$	- 0 -		
	Bcos. cub. sol. giro e imp.		784.269,76		
	Varios		81,91		
Sub Total		US\$	184.348,73		
	Amort. Créditos Externos		642.839,80		
	Giros cobre trib. nuda. est.		952.120,93		
	Bcos. liq. ventas a futuro		1.621.705,71		
	Int. y com. pagadas		184.413,85		
	Gastos Generales		134,63		
	Giros del Fisco		3.290.386,09		
	Giros cobre costos producc.		3.025.000.-		
	Giros Bcos. Gcctar. y Estado		2.178.847,64		
	Giros Bethlehem costos producc.		130.000.-		
	Giros Caja Amortización		225.734,23		
	Otros giros de terceros		13.609,31		
	Co del co pres. especial		662.720,29		20.712.461,21
Saldos Corresponsales (Cuentas Corrientes)				US\$	118.089.735,70
	(Crédito \$)				36.345.284,58
	(Crédito B\$)				2.877.620,56
Saldos al 18 de Abril de 1969				US\$	157.312.640,84
<u>Resolución N° 8</u>					
Saldos al 11.4.69				US\$	851.608.448,57
<u>Compras</u>	Cobre costos de producc.	US\$	3.015.471,25		
	Varios aportes Capital		476.000.-		
	Varios Gt. export.		1.236.111,91		
	Varios efectivat		7.634,42		
	Cobre aportes capital		686.000.-		
	Circular 893		159.739,32		
	Co del co		226.502,57		
	Conv. Otras monedas		12.327,92		
	Bcos. efectivat		19.091,78	US\$	5.838.879,17
				US\$	857.447.327,74
<u>Ventas</u>	Bancos cub in importaciones		782.075,65		
	Bancos pago obligaciones		26.163,47		
	Bancos varios (cub. sol. giro)		2.185,11		
	Varios efectivat		1.220.661,08	US\$	2.031.085,31
				US\$	855.416.242,43
Línea de Crédito según Presupuesto de Caja					13.963.804,61
Préstamos Populares					1.220.318,43

		Cuentas Especiales		34. 202. 295. 48	
				<u>us\$ 994. 842. 660. 95</u>	
		Mercado Bancario libre fluctuante			
		(en miles de dólares)			
1968	Compras de cambio		Ventas de cambio		
	<u>us\$ 505. 217.-</u>		<u>us\$ 267. 737.-</u>		
1969 Enero		us\$ 49. 681.-		us\$ 31. 659.-	
Febrero		42. 203.-		15. 768.-	
Marzo (3 al 31.3.69)					
Cobre costos producc.	us\$ 13. 348.-		Com. a otras mdas.	us\$ 4. 731.-	
Cobre aportes capital	5. 352		Bancos efectivos	1. 591.-	
Varios aportes capital	1. 944		Bancos pago oblig.	217	
Varios ret. et port.	3. 342		Bancos varios	1. 073	
Varios efectivos	2. 678		Varios contado	3. 987	
Bancos efectivos	365		Caja amortit.	887	
Circ. 893	1. 552		Varios pago oblig.	106	
Crédito B.I.)	478		Riesgo efectivos	7. 360	
Codelco	1. 328			19. 972.-	
Com. a otras mdas.	3. 409	33. 766			
Abril (1. al 18.4.69)					
Varios efectivos	2. 472		Bcos. efectivos	1. 188	
Varios aportes capital	1. 504		Bcos. varios	308	
Circ. 893	1. 758		Bcos. pago obligac.	239	
Cobre costos producc.	12. 548		Varios contado	2. 608	
Cobre aportes capital	2. 735		Caja amortit.	231	
Com. de otras mdas.	3. 627		Varios pago oblig.	4	
Varios retorno et port.	2. 027		Com. otras mdas.	3. 489	
Bcos. efectivos	41		Riesgo efectivos	21. 457	
Codelco	622	27. 334		29. 524	
		<u>us\$ 152. 984</u>		<u>us\$ 96. 903.-</u>	

El Gerente General da cuenta que al 22 de Abril de 1969 la posición de cambio del Banco estaba sobrecorrida en us\$... 409. 468. 773. 20.- los depósitos en compensación, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 158. 200. 000.- El total está formado por us\$ 9. 300. 000.- de propiedad de los Bancos; us\$ 11. 000. 000.- del Riesgo; us\$ 4. 000. 000.- correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco y us\$ 6. 800. 000.- de otros compromisos, que-

dando un saldo favorable de US\$ 128.100.000.-, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en correspondencia del exterior, de US\$ 12.646.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 140.746.000.-.

En continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores directores el estado mensual de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 18 de abril de 1969, el total de estas últimas ascendía a £° 3.660.700.000.- y la de billetes y monedas a £° 2.310.200.000.-, lo que significa, respecto al 31 de diciembre de 1968, un aumento del total de la emisión de £° 292.100.000.- y un aumento de £° 163.200.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.-

Fondo Monetario  
Internacional

Consentimiento Stand By.-

El señor Ibáñez manifiesta que el Fondo Monetario Internacional ha concedido a Chile un crédito contingente por la suma de US\$ 40 millones, por un período de un año a contar desde el 18 de abril de 1969. De acuerdo con las normas que regulan este crédito, Chile podrá efectuar compras de monedas del Fondo hasta por US\$ 10 millones antes del 31 de agosto de 1969; por US\$ 10 millones entre el 31 de agosto y el 30 de Noviembre del año en curso; US\$ 10 millones entre el 30 de Noviembre referido y el 28 de febrero de 1970 y los siguientes US\$ 10 millones del país de dicha fecha.

Los giros podrán realizarse de acuerdo con las estipulaciones que contiene el Memorandum suscrito por el señor Ministro de Hacienda y en el cual solicita este crédito contingente.-

Chile deberá recuperar moneda chilena del Fondo por un monto equivalente a cada uno de los giros que realice dentro del crédito contingente, en el plazo de 3 años, a contar desde la fecha del giro.- Dentro de las disposiciones del Fondo, esta obligación de recuperación es prorrogable, pero debe ser realizada en un plazo máximo de 5 años. Sobre los saldos de giros que haya pendientes deberán pagarse intereses que varían según el tramo del crédito en que se encuentre el giro y según el período que tenga vigente.- En promedio sobre las obligaciones que Chile tiene actualmente con el FMI, se paga al rededor de 4% de interés al año. Juntamente con la obtención de este nuevo crédito, Chile ha negociado los pagos que debería haber hecho en 1969 y en enero de 1970 de los giros efectuados dentro del crédito contingente que se le concedió en 1964.

Estos vencimientos, que ascendían en total a US\$ 40 millones, serán cancelados en 10 cuotas mensuales iguales de US\$ 4 millones cada una, a partir de octubre de 1969.

El señor Mansilla solicita que se proporcione a los señores directores una copia del Memorandum enviado por el Ministro de Hacienda al FFI.

El señor Massad se presta que consultará al Ministro de Hacienda sobre la posibilidad de distribuir copias.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que el Fondo Monetario Internacional ha concedido al Gobierno de Chile un crédito contingente (Stand-By) por la cantidad de US\$ 40 millones, por el período de un año a contar desde el 1º de abril de 1969.

Con cargo a este crédito, nuestro país podrá efectuar compras de divisas a dicho Organismo hasta por US\$ 10 millones antes del 31 de agosto de 1969, US\$ 10 millones entre el 31 de agosto y el 30 de Noviembre del mismo año, US\$ 10 millones entre el 30 de Noviembre de 1969 y el 28 de febrero de 1970 y los restantes US\$ 10 millones después de esta última fecha.

Chile deberá recomprar moneda Chilena del Fondo por un monto equivalente a cada uno de los giros que realice con cargo a este crédito contingente, dentro del plazo de 3 años a contar desde la fecha del giro. De acuerdo con las disposiciones del Fondo, esta obligación de recompra es prorrogable, pero debe ser realizada, en todo caso, dentro de un plazo máximo de 5 años.

Las tasas de interés sobre los saldos de giro pendientes, varían según el tramo del crédito en que se encuentre el giro y según el período que tenga vigente, pero, de acuerdo a las obligaciones que Chile tiene actualmente con el Fondo, dicha tasa al contado, en promedio, más o menos al 4% anual.

Se toma nota, además, que juntamente con la obtención de este nuevo crédito, Chile ha renegotiado los pagos que debía haber efectuado en 1969 y en enero de 1970, con sus pendientes a los giros hechos dentro del crédito contingente que el FFI le concedió en el año 1966. Estos vencimientos, que ascendían a US\$ 40 mi

7  
bonos, serán cancelados en 10 cuotas mensuales iguales de US\$ 4 millones, a partir de Octubre de 1969.

Se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que, de acuerdo con los términos del Convenio, efectúe giros con cargo al mencionado crédito.

Se deja constancia que el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de los señores directores en ejercicio.

Compañía de Horno de  
Pacífico S. A.

solicitud. - El señor Ibáñez manifestó que en el Comité de Estudios celebrado en la mañana de hoy se consideró una solicitud de la CAI y se acordó proponer al Directorio la aprobación de un crédito reajutable a dicha Compañía, por \$ 52.800.000. - , al 9% de interés anual, pagadero en 8 cuotas semestrales a partir de julio de 1974. Este crédito se otorgaría con cargo a los recursos de los Certificados de Horno Reajutable emitidos por el Banco Central y estaría destinado a financiar los planes de ampliación de la CAI, consolidando operaciones expresadas en moneda extranjera que actualmente tiene en el Banco Central por US\$ 6.275.000. -

El otorgamiento de este crédito contribuirá al financiamiento de CAI para elevar su producción de acero a 800.000 toneladas anuales, para lo cual deberá realizar una inversión de US\$ 94.000.000. - , destinándose la cantidad de US\$ 47.000.000. - aproximadamente, a inversiones locales.

El señor Haussler pregunta al crédito alcauzar el endeudamiento de la CAI en el Banco Central.

El señor Ibáñez expresa que el total de deudas de la CAI en el Banco Central alcauzar a US\$ 34.000.000. - , de los cuales US\$ 6.800.000. - corresponden a debentures, pero de esta cantidad el Banco tiene solamente US\$ 2.500.000. - y el resto está en poder de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y en la Sección de Previsión del Banco Central. La CAI cuenta con una línea de crédito rotativa de US\$ 10 millones, de los cuales al 31 de Marzo había usado US\$ 7.900.000. - Además, muestra Institución ha sudado letras giradas por CAI a cargo de Bancos americanos, por un total de US\$ 4.000.000. - Existen además otras operaciones pequeñas que en conjunto suman los US\$ 6.275.000. - que en esta oportunidad se reemplazan por el crédito en sudos y corresponden a préstamos otorgados con motivo de los sucesos del año 1960 y a un crédito para la explotación del mineral El Hilaro, además, US\$ 2.115.000. - obtenidos del First National City Bank directamente, operación en la cual el Banco Central interviene en el descuento de las letras respectivas.



sobre el particular, el Directorio acuerda, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 16.528 y en el Artículo 39, letra j) del D.F.L. N° 247, de 1960, Organismo de esta Institución, otorgar a la Compañía de Hierro del Pacífico S.A. un crédito reajutable por el equivalente en escudos de US\$ 6.275.000.-, calculado al tipo de cambio del Mercado Libre Bancario que rija a la fecha en que aquél se materialice.

El objeto del préstamo a esta Compañía es permitirle llevar adelante los programas de ampliación de las instalaciones de la Planta de Huacapistano, cuya primera etapa, que quedará terminada en el año 1974, significará elevar la producción de acero a 800.000 T.M. anuales. Se toma nota de que para el desarrollo de esta parte del programa, esta Compañía deberá realizar una inversión de US\$ 97.000.000.-, de los cuales aproximadamente US\$ 47.000.000.- en su equivalente en moneda nacional, se destinarán a inversiones locales, todo lo cual requiere que la Compañía mantenga servicio de endeudamiento existente en el año 1965.

El crédito se otorgará en moneda nacional y deberá ser cancelado en 8 cuotas semestrales iguales, a partir del mes de julio de 1974. Su valor y servicios se reajustarán en el porcentaje señalado por el índice determinado para el reajuste de los Certificados de Depósito Reajutable (CAR) emitidos por el Banco Central, modalidad que se aplicará por el período de vigencia del crédito.

La tasa de interés que regirá para esta operación será del 7% anual sobre su monto reajustado.

Se deja constancia, finalmente, de la proposición de la CAP en orden a cancelar anticipadamente, con cargo a los recursos del préstamo, los créditos concedidos por esta Institución, por un total de US\$ 6.275.000.- y que vencer en el período julio de 1969 a junio de 1973.-

Casa de Fondeo de Chile

Artículo 1º Ley N° 11.543. Impresión de Billetes. - Emisión de Fondeos :-

El presente General manifiesta que la Casa de Fondeo de Chile solicita, en conformidad a la Ley 11.543, que el Banco Central le otorgue dos anticipos por \$ 500.000.- cada uno, destinados a atender gastos relacionados con la

impresión de billetes y acuñación de monedas ordenados por esta Institución. Estos créditos, posteriormente, son deducidos de las facturas que, por los mismos conceptos, presenta la Casa de Moneda al Banco a fines del semestre.

Por unanimidad, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 11543, los siguientes anticipos para los fines que se indican:

° 500.000.- Impresión de billetes.-

° 500.000.- Acuñación de monedas.-

Estos créditos, en su oportunidad, serán deducidos de la factura que, por los mismos conceptos, presente la Casa de Moneda al Banco, a fines del semestre en curso.

Intervención del Sr. Urduraga.-

El Sr. Urduraga manifiesta que al reincorporarse al Directorio, después de varios meses de ausencia, motivada por su campaña electoral y también por el hecho de iniciar un nuevo período como representante del Gobierno, ha querido hacer una revisión de las materias que más le han preocupado durante el tiempo en que se ha desempeñado como Director de esta Institución. Para ello habia preparado un documento que, lamentablemente, se demoró en ser leído en esta reunión, de manera que ha mandado hacer copias para distribuirlo entre los señores Directores, con el propósito de que puedan estudiarlo y incorporarlo al texto del Acta de la próxima sesión.

En esta oportunidad solo se limitará a hacer una breve síntesis del contenido de dicho estudio.

Expresa seguidamente que en los 18 meses que restan para el término de su período como representante del Gobierno, se ha propuesto llevar a cabo una tarea que se refiere a los medios de pago y al crédito interno, en la cual pondrá la misma dedicación que en otras que ha emprendido. En primer lugar y con respecto al control de los medios de pago, cree que la supresión del sobregiro ha tenido gran éxito, por lo cual se le hace necesario revisar las cifras que se dejaron como margen de error. Asimismo, le parece que ha sido muy útil la adopción de medidas tendientes a evitar la cobertura de cheques, es decir, el pago de cheques con posterioridad a su llegada a los bancos. Pero existe una materia acerca de la cual llama la atención de los señores Directores y es la relacionada con la misión invisible generada por los cheques a fecha. Es sabido que hay muchos rebros de la producción que se están comercializando mediante este sistema, que está adquiriendo una importancia creciente como

medio de pago. Señala el señor Urdunaga que ya en otras oportunidades ha hecho presente esta situación y que que ha llegado el momento de adoptar medidas para corregirla, en forma gradual para no producir perturbaciones.

Se refiere también el documento a que ha hecho referencia, a la política de orientación del Crédito, en la cual ha puesto el mayor interés, que se traduce en algunas medidas concretas, especialmente líneas de Crédito y Préstamos Populares, que han tenido resultados bastante satisfactorios. Sin embargo, la operatoria del sistema de líneas de Crédito según Presupuesto de Caja necesita algunas modificaciones, que están detalladas en el informe preparado por él. Asimismo hace una referencia muy especial a las líneas de Promoción del sector industrial, que han tenido muchas dificultades en su desenvolvimiento y que se encuentran en este momento en una situación estacionaria, como asimismo, a los préstamos para adquisición de bienes de Capital de origen nacional y sugiere algunas medidas con el objeto de darle un cauce más expedito. También menciona la política regional de distribución de los recursos, acerca de la cual ya hizo proposiciones en Mayo de 1967, oportunidad en que recomendó la creación de un Comité Permanente de Coordinación Regional del Crédito. Lamentablemente, no han existido avances sustanciales en la política regional y quiere llamar la atención sobre este aspecto, porque el desarrollo de las provincias es de vital importancia para la economía del país.

En cuanto a tasas de interés, dice que si se mantiene el criterio sustentado por este Consejo, será necesario adoptar medidas complementarias con el objeto de evitar situaciones inflacionarias y demanda excesiva de crédito.

Hoyas bien, agrega el señor Urdunaga, de acuerdo con la Ley General de Bancos, el 30 de junio de 1970 expiran todas las autorizaciones para operar de los bancos comerciales. - En estas circunstancias, puede darse la oportunidad para que en este momento, que ha manifestado preocupación por la reducción del

número de bancos y por el estímulo a la banca regional, pueda prestar su asesoría al Ministerio de Hacienda. Sería interesante, en consecuencia, comenzar un estudio con bastante anticipación con el objeto de que los bancos que resulten de fusiones de dos o más empresas, puedan ajustar su operativa con la debida anticipación.

Estos son los puntos fundamentales analizados en el documento referido, con el propósito de seguir colaborando, con el mismo interés demostrado hasta ahora, en las tareas del Consejo.

El señor Hassad señala que los planteamientos del señor Urdunaga eran de gran utilidad para los trabajos de la Mesa Directiva y del Consejo, y de acuerdo con sus deseos, en el Acta de la próxima sesión quedará incorporado el texto completo de su intervención.

Se levanta la sesión. -

Bulnes  
Elgueta  
García  
Llodra  
Mussella  
Pardo  
Trucoso  
Urdunaga  
Vizcaino  
Yarur  
Zepeda

Hassad  
Lanao  
Thüer  
Pulido  
Peyes  
Borchert  
Marshall